

De la "prostitución" al "comercio sexual"

El Ministerio del Interior de España reveló el 28 de mayo un dato llamativo: las investigaciones realizadas por la Policía Nacional han detectado en España 10.862 personas que podrían ser víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. El tráfico de personas constituye una de las redes criminales más lucrativas, junto con la del tráfico de drogas y la de armas. El mismo Ministerio del Interior indicó que durante el primer año de su plan contra la trata de personas se ha incautado de 8.772.272 de euros procedente de las redes desmanteladas. Hasta la fecha se ha liberado a 354 mujeres, más de 300 van recibiendo asistencia de diversas ONG e instituciones y casi 200 han sido propuestas como testigos protegidos. Con respecto a los captores y traficantes, también hay avances: las operaciones se han saldado con más de 900 detenidos.

Hoy en día existe bastante consenso en torno al rechazo del grave problema del tráfico de personas, especialmente mujeres y menores de edad. Esta repulsa generalizada es una buena noticia cuando se piensa que la tala humana de una sociedad se ve reflejada, entre otras cosas, en la forma en que protege a los niños. Sin embargo, no hay tanto consenso sobre la prostitución.

Sigue el debate en torno a la llamada "profesión más antigua del mundo"

Efectivamente, en la sociedad el tema se aborda desde dos enfoques. El primero defiende que legalizar la "oferta de sexo" acabaría con el tráfico de personas para ese fin, mientras que el segundo propone que la medida más eficaz contra la trata de personas con fines de explotación sexual es la prohibición de la prostitución.

Entre quienes defienden el primer enfoque, algunos argumentan que habría que distinguir entre la prostitución y el proxenetismo y que la primera actividad no necesariamente está relacionada con la segunda. Es decir, que la prostitución no siempre es con proxeneta, ni siempre conduce al proxenetismo y por lo tanto la relación actual entre ambos se debe exclusivamente a la clandestinidad con la que se ejerce la oferta sexual. Ven importante distinguir entre el "intercambio voluntario de sexo por dinero" y el tráfico o el abuso de personas. Según este enfoque, la prohibición es una injerencia exagerada del Estado en asuntos privados e incluso un factor que solo empeora las condiciones de vida de las personas que se prostituyen. Se afirma también que no se debe criminalizar a todo "el sector" por una minoría que comete abusos. En definitiva, esta perspectiva tiende a no relacionar la prostitución con el abuso de personas y por eso sostiene que su prohibición es inconveniente.

El segundo enfoque, el de la ilegalización, se basa en la constatación de que entre el ejercicio de la prostitución y la trata de personas existe una relación directa e intrínseca que no es el resultado de la ilegalización de la prostitución.

Prostitución y tráfico de personas

La prostitución está siendo extensamente estudiada por profesionales de diferentes campos y es la razón por la cual encontramos cada vez más publicaciones en revistas científicas sobre diferentes aspectos relacionados con el tema. La tendencia generalizada es comprobar cada vez con más claridad que el tráfico de personas no puede separarse fácilmente del problema de la prostitución.

El primer instrumento internacional que ha definido el tráfico de personas se encuentra en el Protocolo de Palermo. Este complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y define el tráfico de personas como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos". Dicho Protocolo contempla la ilegalización de la prostitución como una de las soluciones globales al problema. No son pocos los expertos y asesores de organismos internacionales que nos alertan acerca de la estrecha relación que existe entre la prostitución y el tráfico de personas.

Sin embargo, lo que a veces nos impide establecer esta relación cuando leemos noticias periodísticas o de divulgación es el uso del lenguaje que a veces tiende a ocultar matices importantes relacionados con lo que describen. Lo primero que llama la atención es que se haya pasado de utilizar términos como "prostitución" "proxeneta" o "burdeles" a otros más supuestamente neutros como "comercio del sexo", "servicio sexual", "proveedor" o "cliente". Uno puede quedarse con la idea de que esto ayuda a que se respete más a las personas que ejercen la prostitución. El respeto siempre es esencial. Sin embargo, expertos como Joanna Niemi (profesora de derecho de la Universidad de Helsinki) señalan que estos términos tienen también efectos colaterales no deseados como favorecer indirectamente el tráfico de personas. Se hace más difícil percibir los abusos si hablamos de "transacciones económicas por un servicio prestado". Los términos llevan a valorar lo que ocurre en las casas de citas como "ocio y consumo sexual". El "cliente" no se auto-identifica fácilmente como un "abusador". Las personas que le "prestan el servicio" pueden estar ejerciendo la prostitución por coacción o por presiones económicas o de otra índole o pueden ser menores de edad, y él puede no ser consciente de ello. Es posible que esa persona que paga no perciba su acción como lo que realmente es: un tipo de abuso sexual –se abusa de otra persona ejerciendo una relación sexual–. El lenguaje "neutro" hace más difícil que esa persona perciba que su "consumo sexual" alimenta directamente, da fuerza y razón de ser a toda la poderosa industria de la trata de personas.

Además estos términos, según Niemi, tienden también a borrar la relación desigual que puede existir entre la prostituta (normalmente una mujer) y su "cliente" (normalmente un varón). Los términos comerciales difuminan un hecho que la estadística confirma: usualmente son "ellos" quienes compran los servicios de "ellas". En este nuevo lenguaje quienes pagan para tener relaciones sexuales se convierten en personas "sin género": los "clientes". Se han realizado muchos estudios sobre las prostitutas mientras que parece que sus clientes son "invisibles", lo que demuestra algo vergonzoso: desde la antigüedad, cuando se lapidaba a la prostituta y no al varón que la contrataba, parece que no hemos cambiado sustancialmente nuestra manera de enfocar el tema.

Por último el lenguaje supuestamente "comercial" parece dar legitimidad al intercambio sexual pagado, creando una impresión de que la prostitución suele ser más bien voluntaria, al igual que cualquier tipo de comercio que conocemos en el que un empleado nos atiende para que podamos adquirir aquello que buscamos. Quizás, si se hablara más de abuso, de la explotación de mujeres y menores engañados y coaccionados, sería más fácil percibir al "comprador" del servicio sexual como posible participante de la explotación de personas en vez de percibirlo como "un actor cualquiera del mercado", en este caso sexual.

Solucionar un drama humano, un atropello de derechos humanos

Según la Organización Internacional del Trabajo, hay 2,4 millones de personas víctimas del tráfico de personas: el 98% corresponde a mujeres y la mitad se trata de menores de edad. Pero estos datos son, seguramente, solo la punta del iceberg. Por otra parte, La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito afirma que el 79% del tráfico de personas tiene como objetivo la explotación sexual. La prostitución es considerada la forma más importante y rentable de comercio sexual.

La magnitud del drama humano detrás de la prostitución es impresionante. Las redes de trata de personas y explotación sexual se suelen concentrar en personas de origen humilde en circunstancias muy vulnerables y de exclusión social a las que engañan con la promesa de una vida mejor; mujeres y menores amedrentados por amenazas y coacciones de las que son objeto también sus seres queridos; incluso mujeres y menores traicionados por sus propios familiares.

Tampoco hay que perder de vista que los datos que relacionan directamente –es decir, no como eventos aislados– la prostitución con estos abusos son abrumadores. Melissa Farley describe, en un estudio sobre la prostitución y el tráfico de personas realizado en 9 países (desarrollados y en vías de desarrollo), algunos datos que quizás muchos no se pueden imaginar: entre un 70% y un 90% de las prostitutas sufre violencia física; entre un 60% y un 75% de ellas ha sufrido una violación en el entorno de la prostitución; el 89% de las prostitutas de estos 9 países quiere abandonar la prostitución.

En este contexto hay que recordar un principio básico: el negocio mundial de la prostitución se nutre, en gran medida, de la existencia de "clientes" que buscan "servicios sexuales" y de

víctimas "baratas" que son explotadas. Por eso, se hace crucial actuar con contundencia en este punto inicial de la demanda: los "puntos de venta" de los "servicios sexuales".

Estudios sobre experiencias internacionales

Hay países como Suecia que tienen leyes que prohíben la "compra" de servicios sexuales, considerada como "una ofensa criminal". Dicha ley criminaliza al que paga el "servicio", no así a las personas que entregan "su cuerpo", porque es una ley que se enmarca dentro de la prevención de la violencia contra la mujer y porque su objetivo es ayudar a que más personas puedan abandonar la prostitución. Los estudios parecen indicar: que este tipo de leyes no provocan aumentos de violaciones ni de violencia contra la mujer; que se ha conseguido reducir la prostitución callejera notablemente; y que hasta el 90% de las mujeres afectadas ha logrado dejar esta actividad gracias a las ayudas desarrolladas por la Ley.

Por el contrario, en otros países, como Alemania, la prostitución es legal desde 2002 y las "trabajadoras sexuales" pueden hasta cobrar pensiones al jubilarse porque cotizan a la seguridad social. Sin embargo los estudios muestran que no se ha logrado disminuir los casos de explotación sexual o de tráfico de personas y tampoco han mejorado las condiciones laborales o de higiene de estas "trabajadoras". Todo apunta a que el enfoque de prohibir la prostitución es el que mejores resultados daría.

Quizás sea importante recordar que las Leyes que prohíben la prostitución buscan, en el fondo, proteger la igualdad, proteger a mujeres y menores de edad y prevenir abusos graves de derechos humanos. Estos objetivos demuestran que no se está discutiendo sobre la pertinencia de regular "una actividad privada" que no tiene consecuencias sociales o no está relacionada con el tráfico de personas. En muchas circunstancias no parece razonable pensar que "un cliente" pueda tener la seguridad total de estar ante una persona mayor de edad o que dicha persona ofrece sus servicios sin estar coaccionada. Distinguir entre la compra de un servicio sexual exento de cualquier violencia y un abuso sexual en toda regla es complicado en la práctica, donde el que paga no va más allá de la transacción sexual por la que ha entregado su dinero. Estas razones nos llevan a pensar que, en la práctica, no parece que las alternativas a la prohibición de la prostitución sean eficaces contra tanto atropello y sufrimiento humano.

Evidentemente, siempre es necesario plantear la prohibición en un contexto internacional y global de medidas atendiendo a todos los aspectos complejos que tienen que ver con la solución al problema del tráfico de personas: combatir la demanda por parte de clientes y proxenetas (adaptar las leyes de ilegalización a las necesidades internacionales, hacerlas cumplir, perseguir a los que trafican en las redes criminales, identificar a los facilitadores y explotadores); reducir el "suministro", (lograr que nadie perciba la "necesidad" de dedicarse a la prostitución, promocionar la educación de la asertividad y resiliencia y otras habilidades para la vida en los jóvenes, rehabilitar y reintegrar a las víctimas); fortalecer las comunidades (aumentar las oportunidades económicas, promocionar la igualdad entre varones y mujeres,

fomentar la colaboración interdisciplinar de los profesionales, mejorar el entrenamiento de los defensores de la ley).

Y en este contexto de "medidas globales", tampoco hay que olvidar la educación afectivo-sexual de los jóvenes. Algunas propuestas plantean la educación sexual como instrumento para que los jóvenes acaben dejándose llevar por sus deseos. Pero también se puede plantear con el enfoque de prepararles para el amor maduro: un amor que busca el bien del otro, que busca que la persona amada crezca, sea autónoma, se relacione bien con otras personas. El énfasis ambiental en el sexo ocasional y lúdico no educa en el aplazamiento de la gratificación y por lo tanto no favorece el respeto. Con frecuencia, algunos enfoques de educación sexual llevan a los jóvenes a dependencias afectivas, a ideas de amor más bien posesivas, con mayores riesgos de abusos ante lo que pueden percibir (cuando las cosas no van como tenían previsto) como "una posesión" que no quieren "perder".

Podemos hacer algo más

Datos como los que hemos mencionado deberían generar vergüenza y una amplia movilización social en cualquier país que, como España, se considere democrático y que busque garantizar desde su Constitución a todos "la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes" (artículo 15).

Las cifras son desgarradoras, pero lo son más aún si pensamos en cada una de las biografías que hay detrás de las personas que ejercen la prostitución: son madres, hijas, hermanas de alguien, con frecuencia personas vulnerables por su condición social o por ser menores de edad. Tienen el anhelo, como cualquiera de nosotros, de encontrar la felicidad. Adueñarse de una vida ajena –libre y digna– y rebajarla al nivel de un objeto susceptible de venderse y comprarse es un acto criminal frente al que la sociedad no debería poner paños fríos. Mirar hacia otro lado frente a una actividad boyante en España como la prostitución es indigno y tal vez, en cierto modo, también criminal.

Referencias

Balos B. The wrong way to equality: Privileging consent in the trafficking of women for sexual exploitation. *Harvard Journal of Law and Gender* 2004; 27: 137-175

Farley M. Prostitution and trafficking in nine countries: an update on violence and posttraumatic stress disorder. *Journal of Trauma Practice* 2003; 2: 33-74

International Labour Organization. ILO action against trafficking in human beings. Geneva, Switzerland, 2008.

Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Nueva York, 2004

Niemi J. What we talk about when we talk about buying sex. *Violence Against Women* 2010; 16:159-172

Rafferty Y. Child Trafficking and commercial sexual exploitation: A review of promising prevention policies and programs. *American Journal of Orthopsychiatry* 2013; 83: 559-575

Jokin de Irala
Carlos Beltramo
Alfonso Osorio de Rebellón-Yohn
Cristina López-del Burgo

Proyecto 'Educación de la afectividad y de la sexualidad humana'
Instituto Cultura y Sociedad
Universidad de Navarra